

**CONSEJO DE RECTORÍA
ACUERDO No. 055
3 DE DICIEMBRE DE 2018**

por medio del cual se aprueba
**La proyección de programas en proceso
la autoevaluación durante el año 2019 y la proyección de radicación de nuevos
programas y renovación de registros calificados**

El Consejo de Rectoría de la Universidad Católica de Manizales, en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante acuerdo 005 del 10 de Junio de 2014 se institucionaliza el Sistema Integrado de Gestión y el sistema institucional de Aseguramiento de la Calidad reconociendo el modelo y las herramientas para desarrollar los procesos de autoevaluación y creación y renovación de registros calificados de programas de pregrado, posgrado e institucional.
- b. Que el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad concibe la Autoevaluación como un proceso progresivo, sistemático, organizado, integral, participativo y formativo que supone la concientización de la comunidad académica para posibilitar procesos de mejoramiento continuo en búsqueda de la excelencia.
- c. Que el Sistema institucional de Aseguramiento de la calidad a través del componente de evaluación / registros calificados posibilita el trabajo colaborativo entre la institución y el Ministerio de Educación Nacional para promover procesos de creación y renovación de registros calificados dentro del principio de autonomía.
- d. Que es responsabilidad de la Institución desarrollar procesos de autoevaluación, creación de programas y renovación de registros calificados para fomentar la cultura de la calidad encaminada al logro de la excelencia.
- e. Que los procesos de autoevaluación soportan la elaboración de planes de mejoramiento que integran diferentes acciones y estrategias para orientar de manera eficiente los recursos.
- f. Que mediante Acuerdo No. 040 del Consejo de Rectoría se realizan ajustes a la Comisión Institucional de Autoevaluación y Acreditación y a los comités de autoevaluación y acreditación de programas de acuerdo a los cambios notificados en la estructura académico administrativa en sesión ordinaria del Consejo Superior del 24 de noviembre del 2016.

- g. Que el Consejo de Rectoría en 2016 a través del acuerdo 041 del 09 de diciembre, aprobó la proyección de autoevaluación de programas para el año 2017, la cual fue desarrollada y socializada con la comunidad académica a través de ejercicio de rendición de cuentas finalizando el segundo periodo académico del 2017.
- h. Que el Consejo de Rectoría en 2017 a través del acuerdo 001 de enero 24 del 2018, aprobó la proyección de autoevaluación de programas para el año 2018, la cual fue desarrollada y socializada con la comunidad académica a través de ejercicio de rendición de cuentas finalizando el segundo periodo académico del 2018.
- i. Que el Consejo de Rectoría, en sesión del 3 de diciembre de 2018, aprobó la proyección de autoevaluación de programas y renovación y obtención de registros calificados para el año 2019.

ACUERDA:

Artículo primero: Aprobar la proyección de autoevaluación para el año 2019:

PROGRAMAS EN PROCESO DE AE 2019

Programa Académico	Fecha de Finalización del proceso de Autoevaluación
Licenciatura en Tecnología e informática Ciclo II	Marzo del 2019
Técnicos y Tecnológicos en Gestión de empresas Turísticas Ciclo I	Junio del 2019
Maestría en Pedagogía. Ciclo II	Junio del 2019
Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. Ciclo I	Junio del 2019
Ingeniería en telecomunicaciones Ciclo I	Junio del 2019
Doctorado en Educación. Ciclo I	Junio del 2019

PROGRAMAS EN PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTINUO (implementación de recomendaciones CNA para el fortalecimiento de la calidad del programa y desarrollo de nuevo proceso de autoevaluación)

- Publicidad
- Arquitectura
- Enfermería



Universidad[®]
Católica
de Manizales

VIGILADA MINEEDUCACIÓN

**PROGRAMAS EN PROCESO DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO
(RADICACIÓN CICLOS MEN 2019)**

Programa Académico	Resolución MEN	Fecha de Vencimiento RC	Fechas de Consolidación documento maestro, proceso de mejoramiento continuo y radicación en: SACES	Proceso de acreditación SACES CNA
Administración Turística	Resol 230 de 15-Jan-2013 por 7 años, código proceso 6121	15 Ene 2020	Consolidación de documento maestro del programa 2 ciclos de autoevaluación Radica Enero del 2019	
Ingeniería Ambiental	Resol 4864 de 30-Apr-2013 por 7 años, código proceso 26786 – 3974 de 01-Mar-2016 ACREDITACION ALTA CALIDAD	30 Abr 2020	Consolidación informe de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación	Marzo del 2019 Ciclo II CNA
Arquitectura	Resol 3255 de 05-Apr-2013 por 7 años, código proceso 26608	05 Abr 2020	Consolidación de documento maestro del programa 2 ciclos de autoevaluación Radica Jul 2019	
Publicidad	Resol 8665 de 10-Jul-2013 por 7 años, código proceso 28418	10 Jul 2020	Consolidación de documento maestro del programa 2 ciclos de autoevaluación Radica Jul 2019	
Especialización en Gerencia de la Calidad	Resol 8931 de 15-Jul-2013 por 7 años, código proceso 25852	15 Jul 2020	Consolidación de documento maestro del programa 2 ciclos de autoevaluación Radica Jul 2019	
Maestría en Pedagogía	Resol 11978 del 6 de septiembre de 2013	06 de Septiembre del 2020	Consolidación de documento maestro del programa 2 ciclos de autoevaluación Radica Sep 2019	



NUEVOS PROGRAMAS 2019

Programa académico	Fechas de radicación saces
Técnico profesional en análisis de alimentos Tecnólogo en laboratorio agroindustrial	2019 I
Ingeniería Industrial	2019 I
Especialización en Ergonomía	2019 I
Especialización en Estadística	2019 I
Especialización en Cuidado Paliativo	2019 II
Especialización en Gestión del Mejoramiento de la Calidad en Salud <i>virtual</i>	2019 II
Maestría en Innovación Educativa <i>virtual</i>	2019 I
Maestría en Didáctica de las Ciencias Básicas	2019 I
Maestría en Administración de la Salud <i>virtual</i>	2019 II

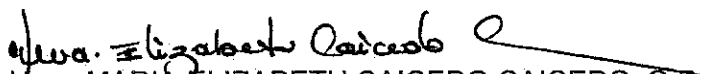
Artículo segundo: A cargo de los comités de autoevaluación y acreditación del programa, estará el desarrollo del proceso de autoevaluación a través de las herramientas y procesos privilegiados en el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad.

Artículo tercero: A cargo de la Dirección de programa y los líderes asignados por la Vicerrectoría Académica, estará el desarrollo del procedimiento para la creación de nuevos programas y renovación de registros calificados

Artículo cuarto: - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las decisiones anteriores que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Manizales, 3 de diciembre del 2018


Hna. MARIA ELIZABETH CAICEDO CAICEDO O.P.
Rectora


Mgr. CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaria General